

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 141

El señor cura de Colima, da parte al ilustrísimo señor obispo del estado que guarda la quemazón de la parroquia y que había sido violada.— Octubre 22

Ilustrísimo señor.— Muy señor mío y toda mi veneración con motivo de la desgracia acontecida en el día 4 del presente y de la que ya vengo informado a vuestra señoría ilustrísima se tomaron todas las precauciones necesarias y entre ellas la de ponerse guardias en las puertas de la iglesia encargándose absolutamente este señor comandante de evitar todas las resultas que de un estrago como el que hemos padecido, pudieran amenazar, respecto de que el fuego aún se conservaba en algunos trozos de madera y en algunos tablones porque la inmediación al presbiterio arruinado les comunicó parte de sus ardores; y asimismo se necesitaba registrar las cenizas y la misma tierra para ver lo que pudiera encontrarse en las residuos de la plata derretida y de otras alhajas de mayor o menor valor que también se quemaron, por lo que las centinelas velaban de día y de noche sin dejar entrar personas que no fuesen de todo conocidas y a la mayor satisfacción; pero el día 6 que fue dos días después del suceso entrando uno de los soldados de caballería de los del distintivo de sargentos por curiosidad a informarse de como estaba todo, le reconvino el centinela que no debía entrar ni que le podía permitir el dar un paso adelante y que por lo mismo retrocediera al momento; pero el sargento desistiéndose a esto insistió en pasar adelante de lo que resultó que amenazándole el centinela de que lo sacaría por fuerza, irritado el sargento acometió al centinela hiriéndole con la arma que llevaba, y aunque hubo derramamiento de sangre pero la herida no fue de gravedad ni de peligro y agraviado de esto el centinela cuando ya el sargento estaba en el cementerio le dio un golpe o cintarazo sin herirlo, y habiéndome participado el señor comandante por si mismo el suceso y juntamente que después del primer ímpetu y de la ceguedad o violencia de la cólera que los movió y precipitó a

cometer este insulto reflejaron de que así la iglesia como el cementerio eran lugares sagrados y que desde luego habían incurrido en la pena de excomunión mayor como ultrajadores de la inmunidad eclesiástica; habiéndose mostrado enteramente arrepentidos y pidiendo perdón al yerro perpetrado daban toda la satisfacción posible a este agravio pretextaban guardar la mayor veneración a la casa de Dios, al párroco y sus ministros, y principalmente a vuestra señoría ilustrísima a cuya superior autoridad pertenece el juicio de esto y otros acontecimientos semejantes; y asimismo que por las señales que manifiestan de su compunción y arrepentimiento, que conozco ser verdadero, se hacen dignos de la conmiseración y piedad y por medio de ella de la absolución de dicha pena y habiendo quedado violada la parroquia he mandado que no se hagan entierros dentro de ella ni en su cementerio ni otros oficios eclesiásticos mientras que vuestra señoría ilustrísima no disponga el indemnizar y purificar de esta mancha a la referida iglesia, para que verificada la reconciliación de este lugar sagrado, quede libre y tan digna como siempre de la mayor veneración; y aunque considerando que la violencia del acto no les permitió a los dos soldados toda la deliberación que para una pena tan grave se necesita, y por lo mismo me he contenido de declararlos, publicarlos y fijarlos por tales excomulgados, pero la vindicta publica parece que exige el que se tengan por tales por razón del escándalo que de ello se ha seguido y del desprecio que de cualquier modo que haya sido se le siguió a la iglesia; y para mayor expresión de otros dos soldados me parece necesario el decir que el que hacía el oficio de centinela que era el soldado Antonio Ramírez y que el sargento se nombra José María Silva, quedando todo bastante seguro con haber expedito a vuestra señoría ilustrísima el pasaje acontecido.

Nuestro señor conceda a vuestra señoría ilustrísima la más robusta salud de que tanto se necesita en nuestras presentes angustias para nuestro consuelo y vivificación y

le guarde muchos años. Colima Octubre 22 de 1812.— Ilustre Señoría.— Besa los pies de vuestra señoría su más humilde súbdito.-José Felipe de Islas.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos
Raquel Güereca Durán
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602